



QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-1054/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor ALBERTO GASPAR VERA.

Que el mencionado precedentemente, prestará servicios en la Unidad Ejecutora Unidad de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, dentro del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.850,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes de la Municipalidad de Moreno.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por el citado municipio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo, según consta a fs. 50 y 51, del señor ALBERTO GASPAR VERA, DNI N° 10.162.225, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.850,00).

UNQ
64

01012



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, y una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes haya registrado el depósito de los fondos girados por la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes de la Municipalidad de Moreno, Fuente 12, Programa 06.21.00.06, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64

RESOLUCIÓN (R) Nº: **01012**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES